

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2010-00514-00

Armenia Quindío, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que no se ha obtenido respuesta por parte CONSORCIO FOPEP, se le ordena OFICIAR NUEVAMENTE con el fin de que informe por que se han dejado de realizar los descuentos ordenados por este despacho, correspondientes al 30% de los dineros que por concepto de pensión recibe la demandada GLORIA URBANO MORENO identificada con C.C. 41.917.503, lo anterior, teniendo en cuenta que revisado el sistema de depósitos judiciales, el último descuento realizado es del 28 de junio de 2021 por valor de \$130.324.00.

Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

*LMGR.
(ARCHIVO 07)*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 037 DEL 09 DE MARZO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d082e9ef06911acb33fef4db39da87c1aae2d3aaa5d5c1da811ff0dfd16214c**

Documento generado en 08/03/2022 09:15:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>